

POSADAS, 3 0 NOV 2018

VISTO: El Expediente Nº S01:0003543/2018 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología – Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Misiones y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto promover el desarrollo de actividades conjuntas de Cooperación e Investigación en áreas relacionadas con el estudio y la investigación de diferentes Proyectos y Programas para el Complejo Hidroeléctrico Yacyretá y su área de influencia.

QUE, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 291/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 054/18 obrante a fojas 5, sugiriendo: "Aprobar el convenio marco suscripto con la EBY"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 21 de Noviembre de 2018 y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el día 10 de Octubre de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 7

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones